

8.796/08. **Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso administrativo 00159/07.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación a lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, la resolución del recurso de fecha 28 de noviembre de 2007, adoptada por la Subsecretaría por delegación de la Ministra, en el expediente número 00159/07.

«Examinado el recurso interpuesto por doña Francisca Roig Martínez en representación de Embarcación Guzmán Bayarri, S. L., contra resolución de la Secretaría General de Transportes, de fecha 13 de noviembre de 2006, que le sancionaba con multa de 4.000 euros, por una infracción de carácter muy grave prevista en el apartado 3.f) del artículo 116 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Exp. n.º 05/111/0110), y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—Por el Servicio Marítimo Provincial de la Guardia Civil de Castellón, se comunicó a la Capitanía Marítima de Castellón el día 25 de octubre de 2005, que el buque BLAI, matrícula 3.ª CP3-03-04, obstaculizó el libre acceso al Puerto de Castellón sin causa que lo justificara.

Segundo.—Por el Director General de la Marina Mercante se acordó la incoación de expediente sancionador con fecha 30 de noviembre de 2005, y después de haber sido tramitado en forma reglamentario el oportuno expediente, se dictó en el mismo la resolución que queda consignada, cuya notificación con los debidos apercibimientos procedimentales tuvo lugar el día 22 de noviembre de 2006.

Tercero.—Por la parte interesada ahora recurrente se presenta escrito mediante el que interpone recurso de alzada contra el citado acuerdo, en fecha 28 de diciembre de 2006, subsanado en cuanto a la acreditación de la representación en fecha 5 de abril de 2007, y en el que se alega lo que juzgan conveniente a su derecho.

Cuarto.—El citado recurso junto con el expediente ha sido informado desfavorablemente por el órgano sancionador, proponiendo su desestimación.

Fundamentos de Derecho

Único.—Dentro del orden previo de las cuestiones de carácter adjetivo o formal, es preciso manifestar que la interposición del recurso se realizó por persona interesada y contra resolución recurrible en vía administrativa, pero una vez finalizado el plazo de un mes previsto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

para la interposición del recurso de alzada, como se deduce al computar el plazo transcurrido entre la notificación del acto impugnado (22-11-2006) y la interposición del mismo (28-12-2006).

La anterior circunstancia dota de firmeza a la resolución recurrida, de acuerdo con lo así mismo dispuesto en el artículo 115.1 antes citado, por lo que debe declararse la inadmisión del presente recurso.

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto Declarar la Inadmisión del expresado recurso de alzada interpuesto por doña Francisca Roig Martínez, en representación de Embarcación Guzmán Bayarri, S. L., contra resolución de la Secretaría General de Transportes de fecha 13 de noviembre de 2006, que sancionaba al mismo con multa de 4.000 euros, por la infracción de carácter muy grave prevista en el apartado 3.f) del artículo 116 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Exp. 05/111/0110), la cual procede confirmar en sus propios términos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación.»

Madrid, 12 de febrero de 2008.—Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

8.818/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción. «Autopista de peaje AP-7. Tramo Cartagena-Vera (del p.k. 0+000 al p.k. 111+450)». Clave: 98-MU-9903. Término municipal: Mazarrón. Provincia: Murcia. Concesionaria: Autopista de la Costa Cálida C.E.A.S.A.**

Por resolución de fecha 8 de febrero de 2005, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, según su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16-4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de

Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación de bienes y derechos afectados que se adjunta y que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mazarrón, así como en el de ésta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica a continuación.

Fecha: 1 de abril de 2008. Lugar: Ayuntamiento de Mazarrón. Hora: 10,00 a 11,00.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La Verdad» y «La Opinión» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando documentos acreditativos de su titularidad (documento público y nota simple del Registro de la Propiedad), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además podrán hacerse acompañar a su costa de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno.

Asimismo, y conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. Alfonso X el Sabio, n.º 6. Tercera planta, Murcia), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente necesidad.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en horario de oficina en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, en el Ayuntamiento de Mazarrón, y en las oficinas habilitadas por la sociedad concesionaria en el municipio de Mazarrón (Centro de Control. AP-7 Cartagena-Vera. Salida 845. Enlace de Mazarrón).

La relación de bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio incoado por la aprobación del proyecto de referencia, y de sus titulares convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación es la siguiente:

RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Finca	Referencia catastral	Parcela	Interesado	Domicilio	Clas. Urb. (*)	Aprovechamiento	Superficie a expropiar (m²) (**)			Citación	
	Polígono						P.D.	S.P.	O.T.	Fecha	Hora
<i>Término municipal de Mazarrón</i>											
MAZ 66, 69, 70.	48	149 y 141	Fuentes Jorquera, Fernando.	C/ Cante de las Minas, 2. 30870 Mazarrón (Murcia).	SNU	Matorral.	0	0	35.333	01/04/2008	10:00
MAZ 71.	48	140	Ballesta Román, Ginés.	C/ San José. 8. 30870 Mazarrón.	SNU	Matorral.	0	0	10.26	01/04/2008	10:30
MAZ 72	17	10	Ballesta Román, Ginés.	C/ San José. 8. 30870 Mazarrón.	SNU	Matorral.	0	0	30.032	01/04/2008	10:30
MAZ 74	48	138	Desconocido.		SNU	Matorral.	0	0	6.834	01/04/2008	11:00
MAZ 76.	47	223	Desconocido.		SNU	Matorral.	0	0	1.183	01/04/2008	11:00

(\*) Clasificación urbanística. SNU: Suelo no urbanizable.

(\*\*) Superficie a expropiar: P.D.: Pleno dominio. O.T.: Ocupación temporal. S.P.: Servidumbre de paso.

En Murcia, a 4 de febrero de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Ángel García Garay.